



D. Francisco Javier Doménech Martínez, Diputado de las Áreas de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según decreto de referencia SECRE-00042-2015, emitido en fecha 24 de julio de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El presidente de la Unión Musical Villamayorense presentó, con fecha de entrada en el Registro del Departamento de Cultura de 14 de marzo de 2018, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

DISPONGO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención a la **UNIÓN MUSICAL VILLAMAYORENSE**, C.I.F.: **G16241630**, por cuantía de **2.000,00** euros, destinada a sufragar parte de los gastos presupuestados en la participación en el Certamen Europeo de Orquestas de Viento, que tendrá lugar en el Palacio de Bellas Artes de Bruselas, el próximo 26 de mayo de 2018, imputada a la aplicación 305 334 4800020 (COLABORACIÓN PROYECTOS DE INTERÉS PROVINCIAL) del vigente Presupuesto Ordinario. A la vista del informe propuesta emitido por la Jefe del Departamento de Cultura, de fecha 15 de marzo de 2018, la subvención se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018 - base TRIGESIMOCUARTA, apartado C - al haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

Código Seguro de verificación: gNtoXzoIEkzMPujR3l2uFg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS

FECHA

23/03/2018

FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTINEZ

ID. FIRMA

afirma521

gNtoXzoIEkzMPujR3l2uFg==

PÁGINA

1/2



gNtoXzoIEkzMPujR3l2uFg==



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

SEGUNDO.- El plazo o término de realización de la actividad finalizará el **26 DE MAYO DE 2018**.

TERCERO.- El libramiento de la subvención se efectuará mediante pago a justificar del **100%** de la cantidad consignada, quedando el beneficiario obligado a la justificación de los fondos percibidos en los términos previstos en la normativa vigente, o en su defecto, al reintegro de los fondos percibidos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la propuesta de resolución.

CUARTO.- El plazo de rendición de la justificación finalizará el día **31 DE AGOSTO DE 2018**.

El procedimiento para justificar la subvención se realizará mediante cuenta justificativa del gasto, integrada por los modelos normalizados, anexos II y III junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención.

QUINTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SEXTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SÉPTIMO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

Así lo dispuso el Ilmo. Sr. Presidente, que firma por delegación (Decreto SECRE-00042-2015 de fecha 24-07-2015) D. Francisco Javier Doménech Martínez, Diputado del Área Cultura, ante mí, D. Esteban Fernández Mateos, como Secretario General de la Diputación Provincial, de lo que doy fe, en Cuenca a la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro de verificación:gNtoXzoIEkzMPujR3l2uFg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS

FECHA

23/03/2018

FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTINEZ

ID. FIRMA

afirma521

gNtoXzoIEkzMPujR3l2uFg==

PÁGINA

2/2



gNtoXzoIEkzMPujR3l2uFg==